

Fin del cepo

Todo lo que necesitás saber.

El Banco Central publicó una nueva norma (Comunicación "A" 8226) que introduce **mayores facilidades para operar con Moneda Extranjera**, tanto para personas como para empresas.

A continuación te dejamos algunas respuestas a dudas que puedan surgir:

Para Individuos (Personas Humanas residentes en Argentina)

¿Se eliminan las restricciones para comprar dólares?

Sí. **Las operaciones con dinero en cuenta ya no tienen restricciones.**

Cualquier persona puede comprar dólares (**dólar oficial**) **sin límite de monto** mensual(*), aunque tenga o haya tenido subsidios o ayuda del gobierno durante la pandemia o si es empleado público.

Las operaciones de más de 100.000 dólares deben informarse con 48 horas de anticipación (por pedido del BCRA).

¿Cómo acceder a este tipo de dólar?

Podés comprar o vender dólares MLC (Mercado Libre de Cambios, lo que conocías como "dólar oficial") desde:

- Banca Internet: Transferencias / Compra y Venta de Dólares
- App Macro: Inversiones / Compra venta de dólares

El horario para operar es de 10 a 15 horas, los días hábiles.

Todavía no tengo una Caja de Ahorro en dólares, ¿cómo puedo abrir una?

Para abrir una Caja de Ahorro en dólares, acercate a una Sucursal. **También podés hacerlo llamando al 0810-555-2355** (necesitás clave para operar) o a través de tu ejecutivo de Agencia Digital.

Abrir tu caja de ahorros en dólares ahora es GRATIS.

¿Cómo realizo operaciones de más de 100.000 dólares?

En el caso de comprar más de 100.000 dólares tendrás dos opciones:

- Se calendariza para dentro de 48 hs y la operación se hace a la cotización del día de liquidación.
- Se venden hasta 100.000 al dólar libre y el resto mediante dólar MEP a través de Macro Securities de acuerdo al procedimiento habitual.

¿Se pueden retirar dólares por línea de caja en la sucursal? ¿Y comprar o vender dólares?

Si, **siempre podés retirar tus tenencias** (los dólares que tengas en tu caja de ahorro en dólares) en una sucursal.

Por el momento no se pueden realizar operaciones de compra y venta en la caja de las sucursales. Siempre que necesites comprar dólares y después retirarlos, compralos desde app o banca internet y después los retiras por caja (sin tope).

Recordá que si vas a hacer retiros de alto monto siempre es mejor sacar turno.

¿Cuál será el precio del dólar?

El tipo de cambio puede variar entre \$1.000 y \$1.400 por dólar.

Para conocer la cotización que se aplicará deberás ingresar a Banca Internet o a la App de Macro, y la verás antes de confirmar la operación.

¿Esto reemplaza al Dólar MEP?

No, el dólar MEP sigue existiendo, así como el Contado con Liquidación, y podrás operar con cualquiera de ellos cuando quieras, ya que se eliminó la restricción cruzada.

Pero la forma más fácil de operar es con el Dólar Libre mediante transferencias entre tus cuentas en pesos y dólares, según quieras comprar o vender.

En Banco Macro la compra de MEP se realiza desde la App Macro Securities. **Se elimina el parking para dólar MEP** (se puede comprar y vender en mismo día).

¿Se puede transferir dólares a otra cuenta sin restricciones?

Podés enviar dólares a cuentas propias de otros bancos o de terceros, dentro de los límites diarios que tenés actualmente. Podés verlos en App Macro o Banca Internet. Si tenés inconveniente para hacer alguna transferencia de dólares a un tercero, acércate a tu sucursal más cercana o contactanos al centro de atención telefónica al tel 0810-555-2355

Impuestos y comisiones

¿Qué impuestos se aplican ahora a la compra de dólares?

Ya no aplican impuestos para la compra de dólares en el Mercado Libre de Cambios (MLC).

¿Qué impuestos se aplican a los consumos en dólares?

Si hacés compras en dólares con tu tarjeta de crédito, estos consumos seguirán manteniendo la percepción impositiva del 30% (**DB RG 5617**).

También las compras en el exterior con tarjeta de débito en pesos continúan manteniendo la percepción impositiva del 30% (**DB RG 5617**).

¿La compra de dólares MLC tiene comisión ?

Estas operaciones NO tienen comisión.

Compras en dólares con tarjeta de crédito y débito

¿Cómo pagar los consumos en dólares realizados con tarjeta de crédito?

La forma de pagar tus consumos en dólares con tarjeta de crédito sigue igual.

Si vas a pagar el saldo deudor en dólares, con dólares de tu caja de ahorro o dólar billete, lo vas a poder hacer desde el día posterior a la fecha de cierre y hasta el día del vencimiento de tu resumen.

Tené en cuenta las siguientes formas de pago de tu saldo en dólares:

Pago en dólares:

- Podés pagar con dólares de tu cuenta o en efectivo desde el día después del cierre de tu tarjeta hasta la fecha de vencimiento.
- Cuando pagues el saldo en pesos, debés restar la percepción (la podés encontrar en el resumen de tu tarjeta con la descripción **DB**

RG 5617) del total a pagar. Esa percepción se ajustará en tu próximo resumen, sin generar intereses.

- Si pagás fuera de esas fechas, el saldo en dólares se convertirá a pesos y se sumará la percepción.
- **Si estoy adherido al Débito Automático y quiero pagar antes del vencimiento**, deberás hacer un **Stop Debit** (frenar el débito programado) desde la fecha de cierre hasta el día anterior al vencimiento del resumen (asegurate de estar visualizando en Banca Internet o en App Macro **el saldo de tu resumen actual a pagar**).

Pago en pesos:

- Si pagás antes del vencimiento, debés convertir tu saldo en dólares a pesos al tipo de cambio de Banco Macro del día de pago y pagar la percepción impositiva.
- Si pagas después del vencimiento, el saldo en dólares se convierte automáticamente a pesos al tipo de cambio de Banco Macro del día anterior al vencimiento.

¿Cómo realizar compras en dólares con mi tarjeta de débito?

Si vas a hacer compras en moneda extranjera con tarjeta de débito, recordá tener configurada la cuenta preferida para estos pagos, y que sea la caja de ahorro de la moneda en la que querés que se debite el pago (podés hacerlo desde Banca Internet). De esta manera sabrás si el dinero se descontará de tu cuenta en dólares o en pesos.

Personas Jurídicas (Empresas)

¿Se eliminan las restricciones para comprar dólares?

Se han implementado medidas que facilitan la operación de compra de dólares en casos de pago de utilidades y dividendos, así como para el pago de bienes y servicios, pero se mantienen las restricciones para la compra de dólares con fines de atesoramiento.

Tampoco se tendrán en cuenta las restricciones cruzadas entre operaciones cambiarias y de mercado de capitales para operaciones cursadas hasta el 11/04/2025.

Si la empresa no tiene una Cuenta Especial en Dólares, ¿cómo gestionarla?

Contactate con tu Oficial Empresas.

Importaciones de Bienes y Servicios

- **Podés pagar importaciones de bienes sin esperar 30 días.** Vas a poder pagar las mercaderías nacionalizadas a partir del 14/04/2025 cuando quieras. Incluso, si sos MiPyME, vas a poder pagar desde el embarque en origen (Pago a la vista) siempre que se haya embarcado a partir del 14/04/2025.
- **Para bienes de capital:** podés pagar hasta un 30% anticipado, y hasta el 80% antes del ingreso aduanero (Pago a la vista).
- **Servicios prestados por no residentes desde el exterior:** podrán pagarse desde la fecha de prestación o devengamiento del servicio para aquellos servicios prestados o devengados a partir del 14/04/2025. Si son **servicios entre empresas vinculadas**, se reduce el plazo de espera a 90 días.
- **Eliminación de restricciones para operar en el MLC:** Por única vez se elimina la "restricción cruzada" de 90 días entre el CCL y el MLC, y no se tendrán en cuenta las restricciones cruzadas entre operaciones cambiarias y de mercado de capitales para operaciones cursadas hasta el 11/04/2025.
- **Pago de dividendos a accionistas del exterior:** Se habilita el giro de utilidades y dividendos a accionistas del exterior (sobre ganancias contables a partir del 01/01/2025).
- **Deudas o dividendos acumulados antes de 2025:** Se espera que el BCRA lance los Bonos BOPREAL, que se podrán comprar en pesos para cancelar deudas con el exterior o dividendos pendientes anteriores al 2025.

**Queremos estar cerca acompañándote con lo que necesites.
Si tenés más consultas comunicate con nosotros.**

(*)Se puede comprar y vender moneda extranjera siempre que se acredite la capacidad económica correspondiente a través de ingresos y/o activos consistentes con el ahorro en moneda extranjera.